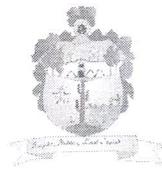


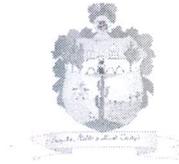


ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE)
LIBRO 16 DIECISEIS
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE
Página 1 de 9

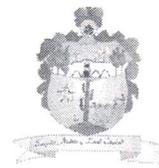


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos, del día 29 veintinueve de Mayo del Año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, por lo que al estar presentes once de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.**- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.**- Lectura del acta anterior, número 38 treinta y ocho de fecha 04 cuatro de mayo de 2012 dos mil doce, y en su caso aprobación de la misma. * **Punto número tres.**- Seguimiento del proyecto de Reglamento para la fabricación, venta, uso de la pólvora y quema de artificios pirotécnicos en el municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto número cuatro.**- Autorización para celebrar Convenio de Colaboración en materia deportiva, con la Promotora Deportiva KOOCHA Zapopan. * **Punto número cinco.**- Dictámenes de la oficina de Sindicatura. * **Punto número seis.**- Cuenta del escrito presentado por la Presidenta del Consejo Directivo Local de la Cruz Roja Delegación Sayula, mediante el cual solicita la donación de herramientas manuales. * **Punto número siete.**- Análisis del oficio de fecha 24 veinticuatro de abril de 2012 dos mil doce, suscrito por el Licenciado Pablo Cervantes Calvario, responsable de la Subsede CASE 29 veintinueve del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, en el cual solicitan un espacio para instalar una Plaza Comunitaria. * **Punto número ocho.**- Cuenta del escrito de la

CONCEPCION FIGUEROA DE A



Señora Gabriela López Clemente, presentado el día 04 cuatro de abril de 2012 dos mil doce, en el que expone los hechos ocurridos el día 30 treinta de enero de 2012 dos mil doce, en la confluencia de las calles Ávila Camacho y Pedro Moreno, en la que ella sufrió un accidente, y solicita apoyo económico para hacer frente a los gastos. * **Punto número nueve.-** Cuenta del escrito del Ciudadano Randall Emmanuel Villa Gómez presentado el día 09 nueve de marzo de 2012 dos mil doce, mediante el cual solicita la concesión del local número 65 sesenta y cinco, del interior del Mercado Municipal. * **Punto número diez.-** Cuenta del escrito del Ciudadano David Jorge Rubio de la Torre, Director General de JVC Servicios S. A. de C. V., presentado el día 18 dieciocho de Mayo de 2012 dos mil doce, relativo al fraccionamiento Los Olivos. * **Punto número once.-** Asuntos Generales. * **Punto número doce.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **Acta** número **38** treinta y ocho, **aprobándose por unanimidad** la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes, procediéndose a su firma. * **Punto Número Tres.-** En estos momentos da inicio el análisis al Proyecto de Reglamento para la Fabricación, Almacenamiento, Venta, Uso de la Pólvora y Quema de Artificios Pirotécnicos para el Municipio de Sayula, Jalisco; dando seguimiento al Punto de Acuerdo número 3 tres del Acta 38 treinta y ocho, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento anterior, en estos momentos se vuelve a someter al análisis y discusión del Proyecto de Reglamento para la Fabricación, Almacenamiento, Venta, Uso de la Pólvora y Quema de Artificios Pirotécnicos para el Municipio de Sayula, Jalisco; como inicio se da cuenta que existe en la página oficial de internet del Ayuntamiento una consulta ciudadana de dicho Reglamento, por lo que el Ciudadano Noé Salinas de Hoyos, envió un documento que contiene un conjunto de observaciones, que desde su punto de vista deben tomarse en consideración al momento de aprobar el Reglamento, entre las que destacan que se debe cuidar en no invadir la competencia que tiene el gobierno federal en la materia, que debe ser el departamento de Reglamentos quien tenga el control de los artificios pirotécnicos y permisos y no el departamento de Protección Civil, por lo que se le tienen por hechas sus recomendaciones,

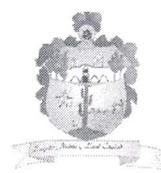


mismas que habrán de ser valoradas en el momento oportuno, de igual forma, cada uno de los regidores fueron vertiendo sus aportaciones respecto a posibles modificaciones, mismas que fueron anotadas y **acordaron** que se iban a reunir las Comisiones para trabajar estas recomendaciones y darle forma al documento para emitir una propuesta formal; **acuerdo dado por unanimidad. * Punto Número Cuatro.-** Se pone a consideración del pleno la celebración de un **Convenio** de Colaboración en materia deportiva con la Promotora Deportiva KOOCHA Zapopan, mediante el cual dicha promotora que es dueña de un equipo de tercera división profesional, se compromete a registrarlo en la liga de Tercera División Profesional temporada 2012, 2013, que se llame Alianza de Sayula, que sea representativo del municipio y que tenga como sede la cancha empastada de Fútbol de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, requieren a cambio que se le faciliten las instalaciones de dicha cancha en los días de juegos, Seguridad Pública y Protección Civil, que se les autorice cobrar el ingreso en dichas fechas y vender bebidas y alimentos, comprometiéndose la promotora deportiva a diversas prestaciones accesorias mismas que forman parte del contrato que todos los Regidores tienen en sus manos, enterados del proyecto y luego que se aclararon diversas clausulas y vistas las ventajas y desventajas, el Ayuntamiento **aprueba por unanimidad la celebración de dicho convenio con vigencia de 1 año, es decir del 30 treinta de mayo del año 2012 dos mil doce al 29 veintinueve de Mayo del año 2013 dos mil trece** autorizando al Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que en representación del Municipio comparezcan a la firma. *** Punto Número Cinco.-** Se da lectura al oficio numero 30/2012 treinta, diagonal, dos mil doce, de la Sindicatura, mediante el cual emite PROYECTO DE DICTAMEN respecto a la Solicitud de PENSIÓN POR INVALIDEZ del Trabajador ALBERTO ALFARO NAVARRO, esto en cumplimiento al Acuerdo número 9 nueve de fecha 31 treinta y uno de Enero del 2012 dos mil doce, asentado en Acta número 34 treinta y cuatro, del libro 16 dieciséis; en dicho proyecto el Síndico expone la siguiente **"CONCLUSIÓN.- Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en lo previsto en los artículos 56 fracción XII, 64 y de más relativos aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus**

CONCEPCION FIGUEROA PETA.

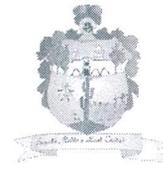


*Municipios, así mismo los artículos 6, 58, 59, 70, 76 fracción I, 77, 78 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es procedente conceder al C. ALBERTO ALFARO NAVARRO una pensión por invalidez, vitalicia la que corresponderá al 60% sesenta por ciento respecto de su sueldo tabular, es decir, se tomará en cuenta el sueldo mensual de \$ 4,850.40 (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 40/100 moneda nacional) que percibió el trabajador, lo que equivale en especie la cantidad mensual de \$2,910,24 (dos mil novecientos diez pesos 24/100 moneda nacional)”, por lo que analizado que fue por parte de los Regidores el dictamen, advierten que no fue posible otorgar el monto del 100% cien por ciento de la pensión solicitada, en virtud que el trabajador en ningún momento apporto prueba alguna que su padecimiento o enfermedad que lo tiene incapacitado se le haya producido como riesgo de trabajo, sin embargo consientes de que la omisión pudo haber sido involuntaria, **acuerdan por unanimidad aprobar** en sus términos el **dictamen** propuesto, sin embargo, dejan a salvo los derechos del trabajador para que si con posterioridad a este acto puede comprobar que su padecimiento fue por riesgo de trabajo en términos de la legislación local se volverá a estudiar y se puede volver a tomar otra determinación acorde a lo solicitado y demostrado. Se da lectura al oficio numero 31/2012 treinta y uno, diagonal, dos mil doce, de la Sindicatura, mediante el cual emite PROYECTO DE DICTAMEN respecto a la Solicitud de PENSION del Trabajador TIMOTEO RAMIREZ APOLINAR, esto en cumplimiento al Acuerdo número 6 seis de fecha 31 treinta y uno de Enero del 2012 dos mil doce, asentado en Acta número 34 treinta y cuatro, del libro 16 dieciséis; en dicho proyecto el Síndico expone la siguiente “**CONCLUSION.-** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en lo previsto en los artículos 56 fracción XII, 64 y de más relativos aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo los artículos 6, 58, 59, 70, 76 fracción I, 77, 78 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es procedente conceder al C. TIMOTEO RAMIREZ APOLINAR una pensión por invalidez, vitalicia la que corresponderá al 60% sesenta por ciento respecto de su sueldo tabular, es decir, se tomará en cuenta el sueldo mensual de \$3,431.80 (tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 moneda nacional), que percibió el trabajador, lo que*

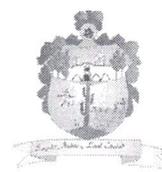


*equivale en especie la cantidad mensual de \$2,059.08 (dos mil cincuenta y nueve pesos 08/100 moneda nacional)”; en este sentido y una vez que los Regidores analizaron el dictamen, advierten que no fue posible otorgar el monto del 100% cien por ciento de la pensión solicitada en virtud que el trabajador en ningún momento aporó prueba alguna que su padecimiento o enfermedad que lo tiene incapacitado se le haya producido como riesgo de trabajo, y tomando en consideración que el cuadro de padecimientos que presenta el trabajador se deben en gran parte a un desgaste natural ocasionado por su edad ya que tiene 89 ochenta y nueve años de vida y que laborando con el municipio solo tiene 11 once, aunado a que antes de trabajar con el Ayuntamiento ya estaba jubilado de otro trabajo, de todo ello se concluye que no es riesgo de trabajo por lo que **acuerdan por unanimidad aprobar** en sus términos el **dictamen propuesto**. * **Punto Número Seis.-** En estos momentos se da cuenta del escrito presentado por la Ciudadana Ma. Esperanza Michel González en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Sayula en el que solicita la donación de herramientas manuales por lo que una vez analizada que fue la solicitud y tomando en consideración la situación económica difícil por la que atraviesa el Ayuntamiento en el cual tenemos diversas dependencias como puede ser Protección Civil o Servicios Generales entre otras, que carecen de la instrumentación que se están solicitando y que no se les ha podido proveer por la carencia de recursos, **se aprueba por unanimidad**, facultar al Presidente Municipal para que en la medida de las posibilidades económicas, atienda primero a satisfacer las necesidades de los órganos internos y si puede apoye con lo solicitado. * **Punto Número Siete.-** Se da lectura al oficio de fecha 24 veinticuatro de abril de 2012 dos mil doce, suscrito por el Licenciado Pablo Cervantes Calvario, responsable de la Subsección CASE 29 veintinueve del **Instituto Estatal para la Educación de los Adultos**, en el cual solicitan un espacio para instalar una **Plaza Comunitaria** en la que se verían beneficiadas las localidades de los municipios de Tapalpa, Atoyac, Amacueca y Sayula, por lo que analizada y puesta a la discusión que fue por parte de los Regidores dicha propuesta, y tomando en consideración que se tiene como experiencia que el proyecto de “Plazas Comunitarias” que impulsa el IIEEA es un proyecto bien definido donde se requiere la suscripción de un Convenio, de local que reúna ciertas características y ponerse de acuerdo*

CONCEPCIÓN FIGUEROA OEA.

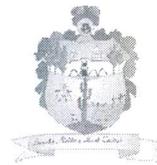


respecto al personal que lo atiende y el material técnico con que se va a dotar dicho centro, y como de la solicitud presentada no se advierte nada de eso, **el Ayuntamiento acuerda por unanimidad** requiérase al promovente para que aclare o precise que tipo de apoyo pretende y de ser la que enuncia en su escrito de Plaza comunitaria, presente la solicitud con los requisitos formales para estar en aptitud de proveer al caso. * **Punto Número Ocho.-** En estos momentos se procede a analizar el **escrito** de la señora **Gabriela López Clemente** presentado el día 04 cuatro de Abril de 2012 dos mil doce, en el que expone los **hechos** ocurridos el día **30** treinta de **enero** de **2012** dos mil doce, en la confluencia de las calles Ávila Camacho y Pedro Moreno, donde ella sufrió un accidente, precisando que solicita un apoyo económico de este Ayuntamiento, por lo que una vez que el Ayuntamiento analiza su solicitud, valora los hechos y los diversos dictámenes presentados y reunidos para el caso, consientes del estado de necesidad que tiene la solicitante, pero, sin descuidar la institucionalidad que representan, **autorizan por unanimidad proporcionar** todo el **apoyo** institucional que este en sus manos, facultando al presidente que proporcione la ambulancia, y se busquen apoyos del DIF para tratar de coadyuvar con sus problemas. * **Punto Número Nueve.-** Se da lectura al escrito del Ciudadano **Randall Emmanuel Villa Gómez** presentado del día 09 nueve de marzo de 2012 dos mil doce, en el que solicita la concesión del local número 65 sesenta y cinco del interior del Mercado Municipal, por lo que una vez enterados de la petición, y tomando en consideración que en ningún momento se ha revocado la concesión a la titular de dicho puesto, **acuerdan por unanimidad** tenerle por presentada su petición, misma que en caso de que en la hipótesis que con posterioridad este Ayuntamiento tomara el acuerdo que menciona se le tomara en cuenta. * **Punto Número Diez.-** Se da cuenta del oficio de fecha 14 catorce de mayo del año en curso y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 18 dieciocho del mismo mes y año, suscrito por David Jorge Rubio de la Torre, Director General de JVC Servicios S.A. de C.V. en el cual hacen un conjunto de consideraciones mediante los cuales aducen que es incorrecto que el Director de Catastro en su informe relativo a la unidad de urbanización que promueven no incorpore los números de cuenta al sistema, porque señalan que ya obtuvieron las autorizaciones con anticipación por lo que no reconocerlas u otorgarlas es un acto ilegal; por



lo que enterados de su contenido por parte del cuerpo colegiado del Ayuntamiento y por tratarse de un aspecto que requiere un análisis técnico y jurídico, el Ayuntamiento **acuerda por unanimidad** turnar a la Sindicatura, para que previa consulta y el debido análisis jurídico emita un dictamen al Ayuntamiento. * **Punto Número Once.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *11.1.-** Once punto uno.- **NOMBRAMIENTO DE LA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.-** Con relación a este punto, el Secretario informa que como todos saben en la sesión anterior, en el punto 9.2 nueve punto dos, y a raíz de la renuncia del Encargado de la Hacienda Municipal, se propuso como posible titular de dicha dependencia a la Licenciada IRMA JOSEFINA CASTILLO PONCE, facultándose al Presidente Municipal hablara con ella y de aceptar le tomara la protesta para que asumiera el cargo, a lo que el Presidente informa que luego de platicar con la contadora, ella agradece la distinción, sin embargo por razones de tiempo propone se nombre a otra persona que tenga tiempo completo para ese importante cargo y ella estará dispuesta a ayudar cuando se le requiera como externa; ante ello, el Presidente Municipal propone como encargada de la Hacienda Pública Municipal a la Licenciada en Contaduría Laura Patricia González Hernández para que **asuma** el cargo de **Encargada de la Hacienda Pública Municipal**, cargo que de aprobarse empezará a fungir como tal partir de hoy 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce y con vigencia hasta lo que resta de la administración, dicha profesionista es conocida por parte de los integrantes del Ayuntamiento porque labora en el departamento de Hacienda Municipal, por lo que el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad nombrar como Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Sayula, Jalisco a la Licenciada en Contaduría Laura Patricia González Hernández**, se autoriza su ingreso a la sala de Sesiones del Ayuntamiento, a quien al preguntar si acepta el cargo que se le está confiriendo manifiesta que **acepta** el cargo que se le confiere y **protesta** cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Encargo de la Hacienda Pública Municipal que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Sayula, Jalisco. Sabedor que en caso

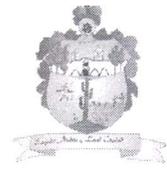
CONCEPCION FIGUEROA DE A.



de cumplir, México, Jalisco y Sayula se lo premiarán y si no se lo demandarán. ***11.2.-** Once punto dos. COMENTARIO SOBRE EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, en uso de la voz el Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero, pregunta cuales son los horarios de trabajo de los elementos de Tránsito y Vialidad Municipal, porque refiere que por la noches o en los horarios y días que no laboran se puede ver como existe un descontrol porque la gente no respeta los señalamientos; el Presidente Municipal, contesta que tienen un horario de las 7:00 siete a las 19:00 diecinueve horas y que por eso se pidió al Ayuntamiento se autorizaran más plazas para tratar de hacer otro turno y poder cubrir mas espacios. * **11.3.-** Once punto tres.- BACHES EN USMAJAC.- El mismo Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero, informa que de nuevo el camino a Usmajac y las calles principales se están llenando de baches por lo que solicita se haga lo posible por repararlos, a lo que el Presidente Municipal contesta que ya se pidió el asfalto en frio para bachear. * **11.4.-** Once punto cuatro.- AUTORIZACIÓN DE REALIZAR EVENTO Y EROGAR GASTOS DEL FESTEJO DEL DIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. Se informa al Ayuntamiento que el 07 siete de Junio se celebra el Día de la Libertad de Expresión y que tradicionalmente el Ayuntamiento realiza un evento convivencia-formativo donde invita a los diversos medios de comunicación y comunicadores locales para celebrarlo, por lo que solicita se autorice la realización de este evento, y los gastos que pudieran requerirse para el mismo, por lo que enterados, **el Ayuntamiento aprueba por unanimidad llevar a cabo dicho evento y autoriza la erogación de los gastos necesarios para su realización.** * **11.5.-** Once punto cinco.- APROBACION DE LOS GASTOS.- El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero observa y advierte que ya no se han presentado para su aprobación gastos de la hacienda Municipal, y que antes sí se pasaban a su revisión y aprobación, por lo que solicita se vea tal situación. EMPEDRADOS EN USMAJAC.- De igual forma comenta que le han dicho que el Patronato del Agua de Usmajac, cuando tiene que hacer trabajos para meter o reparar tomas de agua y necesita escarbar la calle, no vuelve a reempedrar, por lo que pide se investigue tal situación y en su caso se les llame la atención. AGUA POTABLE SAYULA.- Finalmente comparte una queja ciudadana en el sentido que unos vecinos de la calle matamoros se quejaron de que los



ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE)
 LIBRO 16 DIECISEIS
 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE
 Página 9 de 9



trabajadores del agua potable le dijeron que no podían hacerle los trabajos en su casa porque no tenían la máquina para cortar el concreto, pero que en sus ratos libres si podían pero que se tenia que pagar, situación que no es correcta por lo que se pide se investigue. * **Punto Número Doce.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 21:55 veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de mayo del año 2012 dos mil doce.----- CONSTE.

[Handwritten signatures and stamps]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]